



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36026/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - EJERCICIO 2016 - SAF 71 - FF 111 P. 23 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 71 - Fuentes de Financiamiento 111 – Rentas Generales y 610 BOCADE Ley VII N° 72–;

Que con fecha 08 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el 2017 del HOSPITAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte. Fto. 111 – Rentas Generales por un monto de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (**\$14.291.165,61**) y la N° 610 - BOCADE Ley VII N° 72 por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE PESOS (**\$793.465,67**) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto TOTAL de PESOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (**\$15.084.631,28**).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

apf

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

